

472 Servicios Postales Nacionales S.A
 NIT: 900.062.917-9
 DG 20.062.719
 Línea Nal. 01 800 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
 SUBDIRECCIÓN LOCAL USME -
 SUMAPAZ
 Dirección: Calle 91 sur No 3C - 34
 sur
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
 Envío: RN718831135CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 MARISOL MILLAN LOAIZA
 Dirección: CL 87 B 7 24
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
 28/02/2017 10:13:06

Para el programa de compra (03/2017) del 20/02/2017
 No. P. S. Verificar proceso (03/2017) del 15/02/2017

472

1111
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC-CENTRO
Orden de servicio: 7249758
Fecha Pre-Admisión: 28/02/2017 10:13:06

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SUBDIRECCIÓN LOCAL USME - SUMAPAZ
Dirección: Calle 91 sur No 3C - 34 Sur
Referencia: NIT/C.C.T.: 899999061
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Nombre/ Razón Social: MARISOL MILLAN LOAIZA
Dirección: CL 87 B 7 24
Tel: Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dpto Contenedor: de la cil 87 pasada a la cil 88
Observaciones del cliente:

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Destinatario:
Código Operativo: 1111000
Depto: BOGOTÁ D.C.



RN718831135CO

Causal Devoluciones:
 RE Rechusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clusurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: **Tel:** Hora: 10:26

Fecha de entrega: 28/02/2017 10:13:06

Distribuidor: ZAPAZHO

C.C.: 200

Gestión de entrega: 200



1111000111000RN718831135CO

03 MAR 2017

Principal: Bogotá D.C., Calles 8 y 9 No. 54-55, Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (01800) 111 210 / Idioma: CN 472/2016, No. Transporte: Lic. de Compra (03/2017) del 20/02/2017 de mayo de 2016. No. Mensajería Express (03/2017) de 9 Septiembre del 2016. Para electos algunos recibos: servicios/472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

UAC-CENTRO
1111
000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 4 de 8

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARISOL MILLAN LOAIZA**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No . **ENT 8198 /24/02/2017**

EL SUSCRITO **HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe X _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SAL 8198 /24/02/2017

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy **13/03/2017** a las 4:30 pm.


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **21/03/2017** a las 4:30 pm.


HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Proyectó: *Priscila Sáenz Molina*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i> Cra. 7 No. 32-16 Ciudadela San Martín Teléfono 327 97 97 www.integracion-social.gov.co	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i> www.integracion-social.gov.co	<i>Richard Romero Raad</i> Información Línea 195
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Bogotá D.C., Febrero 24 de 2017

SDIS: orig:1414000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUI

Dest: MARISOL MILLAN LOAIZA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 28/02/2017 09:07 AM

Fol: 1 Anxo: 0

Rad: GAL-14770

Señora:

MARISOL MILLAN LOAIZA

CL 87 B 7 -24 Bosque

Teléfono: 3144727302

Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Requerimiento ENT 8198

Respetada Señora:

Dando respuesta a su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, me permito manifestarle lo siguiente:

De acuerdo a su solicitud usted y su hija fue egresada del Proyecto 1096 “DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA” desde el día 24/02/2017. Así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTA MEJOR PARA TODOS y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Subdirector Local Usme Sumapaz

Proyecto: Priscila Sáenz Molina Referente Ámbito Familiar

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte